

Nota Informativa sobre el Informe de los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las Administraciones Públicas 2017

La Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), atribuye a esta institución la evaluación continua del ciclo presupuestario y endeudamiento público pudiendo informar, en cualquier momento, sobre la conveniencia de activar las medidas previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Además de esta habilitación general, el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 señala que esta institución elaborará, antes del 15 de octubre de cada año, un informe sobre la adecuación a los objetivos de estabilidad, de deuda y a la regla de gasto de los Proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas (AAPP).

No obstante, la situación en funciones del Gobierno ha impedido la presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017 antes del 30 de septiembre como marca la normativa presupuestaria. Igualmente, la ausencia de Gobierno está afectando a la elaboración de las líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Territoriales para 2017.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. + 34 91 701 79 90

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

En consecuencia, no ha sido posible emitir el informe citado antes del 15 de octubre y la fecha de publicación del informe de evaluación de los proyectos y las líneas fundamentales dependerá del momento en el que se disponga de la información necesaria.

En particular, en el ámbito de las Corporaciones Locales, el volumen de los recursos vinculados al Sistema de financiación en relación a su presupuesto de ingresos así como la definición de la estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio, permitirá anticipar sus líneas de presupuestos objeto de análisis por parte de la AIReF.

En este sentido, como novedad, en el informe a emitir sobre las líneas fundamentales para 2017 se va a incorporar, a la evaluación individual que se ha venido realizando sobre los 16 ayuntamientos mayores de 250.000 habitantes, las 3 Diputaciones Provinciales con mayor presupuesto no financiero: Barcelona, Sevilla y Valencia, y, dadas sus especialidades en materia de financiación y competencias y con idéntico criterio de selección, el Consell Insular de Mallorca y el Cabildo Insular de Tenerife.

La fecha exacta de publicación de los informes se dará a conocer a través de la página web de la AIReF.